

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 236

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-10833 *Información pública del depósito de modificación de los Estatutos de Federación de Asociaciones de la Distribución y el Comercio de Cantabria (FEDISCOM) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 24 de noviembre de 2017, del depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial Federación de Asociaciones Empresariales de la Distribución y el Comercio de Cantabria (FEDISCOM) (Depósito número 39000078), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a los artículos 1, 4, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y diligencia. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará compuesto por asociaciones empresariales de distribución comercial, comercio minorista, y comercio mayorista, en cualquiera de los sectores o subsectores económicos del comercio, incluyendo las diversas formulas de distribución tales como venta ambulante, por correo o a distancia, siendo los firmantes del acta de modificación don José Miguel Rincón San Emeterio, con DNI número 13981057K y don Joaquín Incera Lavín, con DNI número 20196652F, presidente y secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los estatutos de la Federación de la Distribución y del Comercio de Cantabria (FEDISCOM), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de noviembre de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2017/10833

CVE-2017-10833